



Resolución Directoral Regional

Nº 004669-2018-DRELM

Lima, 13 SET. 2018

VISTO: El expediente DRELM Nº 44651-2018, y los Informes Nº 528 y 575 - 2018-DRELM-OGPEBTP, y demás documentos sustentatorios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28898 se crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, con la finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo José María Arguedas, así como estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica. Así mismo, el artículo 6 de dicha Ley encarga al Ministerio de Educación realizar las acciones conducentes a su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 657-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, la misma que establece que el Ministerio de Educación autoriza, entre otros concursos escolares, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

Que con Resolución Viceministerial Nº 100-2018-MINEDU, se aprueba las Bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2018 y encarga a la Dirección Regional de Educación su cumplimiento;

Que, el numeral 10.1.3 de las Bases precitadas establece la conformación de la Comisión Organizadora para la tercera etapa, la misma que estará conformada por el Director de Gestión Pedagógica, un Especialista de Educación Básica Regular de Comunicación o áreas afines, un Especialista de Educación Básica Alternativa, un Especialista de Educación Básica Especial, un Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces y un personal del Área de Imagen Institucional de la DRE, los que se encargarán de planificar, difundir e implementar las acciones para su ejecución y desarrollo;

Que el numeral 11.1.3, de las misma Base, señala la designación de los miembros integrantes del Jurado Evaluador para la Etapa Regional del Premio

Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2018, la misma que estará conformada por el Director de la Dirección Regional de Educación, quién lo preside, un escritor representativo del ámbito regional, un representante del Gobierno Regional, una persona destacada y vinculada con el estudio o quehacer de la Educación Intercultural Bilingüe y un Especialista del Área de Comunicación, los que se encargarán de seleccionar a un representante por cada categoría siguiendo los criterios y formatos de calificación;

Que a través de los Informes N° 528 y 575 -2018-DRELM-OGPEBTP la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, de esta Sede Regional sugiere que es necesario emitir la Resolución Directoral Regional de conformación de la Comisión Organizadora y de designación del Jurado Evaluador del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2018, a fin de garantizar la organización y ejecución de la Etapa Regional en Lima Metropolitana;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, y de conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 100-2018-MINEDU, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM (MOP) y la Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU que designó a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. CONFORMAR el Comité Organizador de la Etapa Regional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2018; la misma que estará integrada por:



Presidente	JUAN LEYVA AHUMADA Director de Gestión Pedagógica.
Miembro	INGRID MARISEL LOAYZA DÍAZ Especialista Educación Básica Regular de Comunicación.
Miembro	MISAEAL VASQUEZ AMPUERO Especialista en Educación (e) de Educación Intercultural Bilingüe
Miembro	HERTWER GUMER VEGA VILLAORDUÑA Especialista (e) de Educación Básica Alternativa.
Miembro	BERTHA SOTA ZUÑIGA Especialista de Educación Básica Especial.
Miembro	YULIANA MARÍA CASTRO HIDALGO Responsable (e) de Imagen y Comunicaciones de la DRELM.



Artículo 2°. DESIGNAR a los miembros del Jurado Evaluador de la Etapa Regional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2018; la misma que estará integrada por:



Presidente	KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana.
Miembro	JOSE LUIS VILLANUEVA VICTORIO Escritor representativo del ámbito regional

Miembro **LEONCIO SEJJE MAMANI**
Especialista en Educación Intercultural Bilingüe-DEIB.

Miembro **ANGEL MANUEL TORRES SOTO**
Especialista de Educación – Comunicación de la DRELM.

Artículo 3°.- DISPONER que cada una de las Comisiones conformadas en los artículos precedentes, desempeñen sus funciones según lo señalado en la Resolución Viceministerial N° 100-2018-MINEDU que aprueba el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2018.

Artículo 4°.- ENCARGAR que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución a los integrantes de las Comisiones conformadas en el artículo 1° y 2° de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
*Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana*



KCAT/D.DRELM
JLA/D.GP
IMLD/EC
Proyecto N° 195

